



DECRETO

Extracto: DECRETO DE EXLUIDOS PLAN DE EMPLEO DE LA JCC PARA DIECISEIS PEONES Y UN CARPINTERO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

DECRETO

Expirado el plazo de tres DIAS HÁBILES (del 11 y 12 de marzo no siendo posible el 16 por la suspensión que decretó el Estado de Alarma el día 14 de marzo) para presentar la documentación omitida o para reclamar, si a su derecho conviniera, aportando las pruebas o documentos que consideren oportuno. Levantada la suspensión del plazo administrativo por Decreto 376/2020 de 11 de mayo de 2020 de la convocatoria para la selección de 16 peones y un carpintero al a amparo de la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin animo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, modificada por Orden 165/2019, de 16 de octubre (DOCM nº208/ de 21 de octubre de 2019) estableciéndose hasta el día 14 de mayo de 2020 para la presentación de alegaciones o reclamaciones de la lista de admitidos y excluidos provisional por Decreto 241/2020 de 10 de marzo.

Y analizada la documentación presentada por la Comisión Municipal de Empleo

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes EXCLUIDOS DEFINITIVOS:

A) Por no cumplir el art. 6.1 de las bases y no pertenecer al colectivo general del art 6.1 a) 1º de la Orden

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN
NIF	X6911729F
NIF	06291185H
NIF	06331742A
NIF	Y0372786O
NIF	06333718R
NIF	06277091T
NIF	26230841P
NIF	06260121G
NIF	02891129F
NIF	Y0003286R
NIF	23922480I
NIF	26249320H
NIF	20617362R
NIF	53637363Y
NIF	52745628G
NIF	71723583S
NIF	20617028N

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

NIF	47079330D
NIF	06290163P
NIF	06285146M
NIF	06242908H
NIF	Y6678715
NIF	06283405N
NIF	06287549O
NIF	517449317
NIF	Y4605255W
NIF	50993802I
NIF	528666877
NIF	06271494S
NIF	06273026Y
NIF	70739485H
NIF	06333141F
NIF	06287128D
NIF	47194156I
NIF	X82013087
NIF	Y7015731D
NIF	05682121V

B) Por haber estado contratados por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en el transcurso de los doce meses anteriores a la fecha de selección

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN	FECHA SALIDA ÚLTIMO PLAN DE EMPLEO
NIF	517449317	26/06/2020
NIF	05331544Y	07/10/2019
NIF	48156322A	07/10/2019
NIF	06262858G	18/11/2019
NIF	06205002O	26/05/2019
NIF	06214756H	14/08/2019
NIF	06291023V	07/10/2019
NIF	26230841P	26/05/2019
NIF	70736754R	04/05/2019
NIF	70732820T	18/11/2019
NIF	02891129E	04/05/2019
NIF	53637363Y	04/05/2019
NIF	06253199M	26/05/2019
NIF	06273026Y	07/10/2019
NIF	X7780578T	26/05/2019
NIF	06287128D	07/10/2019

C) Por presentar la instancia fuera de plazo

06273984K

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2020/2474

DECRETO

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Pedro Muñoz en el día que figura al final del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
LA SECRETARÍA.